



Río Cuarto, abril 04/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136625 y la nota elevada por la Prof. María Belén URQUIZA (DNI N° 36.680.903), presentando su renuncia al cargo de Docente Contratado de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el ámbito de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que motiva dicha renuncia razones de índole académico-personal, tal lo expresado por la Prof. URQUIZA mediante nota de fecha 31 de marzo del corriente año.

Que la renuncia de referencia es presentada a partir del 1ero. de abril del año 2022.

Establecer, que el/la docente renunciante cumplimente, en el caso que correspondiere, con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, ello a efectos de dar curso a la renuncia presentada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Prof. María Belén URQUIZA (DNI N° 36.680.903), al cargo docente bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el ámbito de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril del año 2022.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 135/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 05 de abril de 2022, 14:25 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220405-624c7ba1e9cb5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas